

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0233-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 06 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (01) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0224-2019-UNHEVAL, de fecha 04 de marzo de 2019, se resuelve: 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2019, a los profesionales Mg. ALBERTO SALDAÑA PANDURO, Director General de Administración; CPC ERNESTO CHÁVEZ GAMARRA, Jefe de la Unidad de Contabilidad; CPC ELIZABETH PILCO VALDIVIA, Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable y CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS, Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar y presentar los estados financieros y presupuestarios e información complementaria del Ejercicio 2018 ante la Dirección General de Contabilidad Pública; para lo cual se les OTORGA, a cada uno, viáticos (23.21.22) por cuatro (04) días, afecto a la Meta 25, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, por error involuntario se ha considerado a la CPC Gloria Figueroa Zevallos como Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable, siendo lo correcto Jefe de la Unidad de Contabilidad Presupuestal; por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s 0220 y 0227-2019-UNHEVAL-2019, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 03 de marzo hasta el 06 de marzo de 2019 y las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al Dr. Venancio Ochoa Romero, los días 06 y 07 de marzo de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 0224-2019-UNHEVAL, de fecha 04 de marzo de 2019, únicamente en el extremo de la CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS, quien es **Jefe de la Sub Unidad de Contabilidad Presupuestal** y no Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable como erróneamente se consideró; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)



Dr. VENANCIO OCHOA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL(E)



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-Tesorería-URH-SUEyC-Egresos-File-Archivo